

Ley Nº 17.425

AUTORÍZASE LA SALIDA DEL PAÍS DEL BUQUE OCEANOGRÁFICO ROU "OYARVIDE" Y SU TRIPULACIÓN PARA VISITAR EL PUERTO DE BUENOS AIRES, CON LA FINALIDAD QUE SE DETALLA EN LOS DÍAS QUE DE DETERMINAN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Autorízase la salida del país del Buque Oceanográfico ROU "Oyarvide" y su tripulación, para visitar el puerto de Buenos Aires, con la finalidad de coordinar actividades vinculadas al estudio de la plataforma continental y en las áreas de interés común con la República Argentina, entre los días 1º y 10 de diciembre de 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de noviembre de 2001.

GUSTAVO PENADÉS, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de noviembre de 2001 .

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. LUIS BREZZO. GUILLERMO STIRLING. DIDIER OPERTTI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.